



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0038957/2013

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Maria Candela VILLAGRA (DNI 30.656.274), por el cual solicita autorización para cursar la asignatura Toxicología de la carrera de Bioquímica en forma simultánea con la asignatura correlativa, Química Clínica I;

ATENTO:

A las causales informadas por la alumna Villagra, fs. 1;

A la documentación adjuntada por el Área Enseñanza, fs. 2/11;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 12;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Maria Candela VILLAGRA (DNI 30.656.274), en relación a cursar en forma simultánea las asignaturas Toxicología y Química Clínica I de la carrera de Bioquímica, por no cumplir con el criterio de excepción fijado para casos similares debido a que no ha regularizado la asignatura Química Clínica I para acceder a la excepción.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

RESOLUCIÓN Nº

6 2 2

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC